



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073-2019-MPLC/A

Quillabamba, 07 de febrero del 2019

VISTOS;

El informe N° 022-2019-OLP-GIP-MPLC/UMG del Jefe de la Oficina de Liquidacion de Proyectos Informe N° 056-2019-OPP-MPLC, de la Directora de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 008-2019-GM-MPLC, del Gerente Municipal, Proveido N° 498-A, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley W 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 654-2018-MPLC/A, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de La Convención – Santa Ana, para el año fiscal 2019, tal como lo establece el artículo 9°, numeral 16 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante informe N° 022-2019-OLP-GIP-MPLC/UMG de fecha 31 de enero del presente, la Jefa de la Oficina de Liquidación de Proyectos, solicita la creación de secuencia funcional, asignación presupuestal e Incorporación de proyectos al PIM, a fin de proceder con las liquidaciones correspondientes;

Que, con Informe N° 056-2019-OPP-MPL de fecha 04 de febrero del 2019 la Directora de Planeamiento Presupuesto informa que dos de los Proyectos señalados en el Informe de la Oficina de Liquidacion de Proyectos no se encuentran incorporados al PIM, por lo que emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la incorporación de los Proyectos indicados al PIM 2019, para lo cual solicita la emisión de acto resolutivo;

Que, a través del Informe N°008-2019-GM-MPLC, de fecha 05 de febrero del 2019 el Gerente Municipal solicita emisión de acto resolutivo para la incorporación de los proyectos mencionados al PIM 2019;

Que, el numeral 34.1 del Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1440 establece la Exclusividad y Limitaciones de los Creditos Presupuestarios, precisando que: “El crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizado en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme al presente Decreto Legislativo”.

Que, la Directiva de Programacion Multianual - Directiva N° 001-2018-EF/50.01, establece que en materia de inversiones a realizarse debe guiarse por el Criterio de Continuidad, priorizando las inversiones en ejecución y con mayor grado de avance, y el Criterio de pertinencia y Cierre de Brecha, reflejando una asignación de recursos optima para el cierre de brechas de cobertura y desempeño en el mas breve plazo, por lo que en materia de prelación se tiene i)Inversiones por liquidar o pendientes de liquidación ii) Las Inversiones en continuidad (...)

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la INCORPORACION al Presupuesto Institucional Modificado PIM – 2019 de la Municipalidad Provincial de La Convención, los siguientes proyectos:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073-2019-MPLC/A

N°	PROY	NOMBRE DE PROYECTO	COSTO DEL PROYECTO	COSTO DE LA LIQUIDACION SEGUN EXPEDIENTE	GASTOS EN LIQUIDACION	MONTO DE LIQUIDACION (S/.)
1	2132700	MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE MEDIANTE LA FORESTACION Y REFORESTACION DE LA SUB CUENCA DEL RIO CHUYAPI, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	4,852,991.67	17,960.00	0.00	17,960.00
2	2091920	MEJORAMIENTO CON PISTAS Y VEREDAS DEL JIRON CUMPIRUSHIATO DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION	896,087.20	8,922.00	0.00	8,922.00



ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, la Incorporación al Presupuesto Institucional Modificado PIM 2019 de la Municipalidad Provincial de La Convención - Santa Ana - Cusco, los proyectos de Inversión Pública en Liquidación, de la Gerencia de Infraestructura Pública por el monto de S/.8,922.00 (Ocho Mil Novecientos Veintidos con 00/100 soles) y de la Gerencia de Desarrollo Agropecuario y Economico por el monto de S/.17,960.00 (Diecisiete Mil Novecientos Sesenta con 00/100 soles)

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Liquidacion de Proyectos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CC
ARCHIVO
ALCALDIA
G.M.
DPP
OSLP
GDAE
GIP
TIC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447